

Fecha de presentación: M/ 6/2019

Nº. Registro: 5/19

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado: SECRETARIA

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

**DECLARACION DE BIENES Y ACTIVIDADES  
DE LOS CONCEJALES ELECTOS**

**MODELO DE DECLARACION SOBRE CAUSAS DE POSIBLE  
INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES**

Nombre y Apellidos: MARIA OLGA QUINTANILLA SALCES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado conforme a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, y los artículos 14 a 21 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que [concorre / no concorre] ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la LOREG/ que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la LOREG<sup>1</sup>.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD QUE DESARROLLA  
1. ACTIVIDAD / CARGO PUBLICO**

Administración/Empresa/Organismo: AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Localidad: TORRELAVEGA

Provincia: CANTABRIA

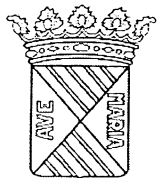
Denominación del puesto: CONCEJAL

Cuerpo / Escala: \_\_\_\_\_

Descripción de la actividad: \_\_\_\_\_

Remuneración: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Véase el documento 1 que figura en el Anexo



Fecha de presentación: 14/6/2019

Nº. Registro: 5/19

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

Negociado: SECRETARIA

### 2. CARGO DE REPRESENTACION POPULAR

Órgano: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Remuneración: \_\_\_\_\_

Órgano: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Remuneración: \_\_\_\_\_

### 3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES

Corporación: COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANTABRIA

Localidad: SANTANDER

Provincia: CANTABRIA

Cargo: VOCAL 3º Y MIEMBRO DEL CONSEJO AUTONOMICO

Remuneración: 0

### 4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA

Actividad o Empresa: QUINTANILLA RODRIGUEZ E HIJOS, S.L.

Localidad: TORRELAVEGA

Provincia: CANTABRIA

Descripción de la Actividad: GESTORIA ADMINISTRATIVA DE VEHICULOS Y DE TRANSPORTES. ASESORIA FISCAL Y LABORAL DE EMPRESAS. ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO DE EMPRESAS. CORREDURIA DE SEGUROS.

NIF: B39306774

Nº de Inscripción/Filiación a la Seguridad Social:

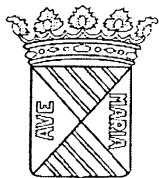
### 5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

Entidad o Empresa: \_\_\_\_\_ Nif: \_\_\_\_\_

Domicilio Social: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Descripción de la Actividad de la Entidad o Empresa: \_\_\_\_\_



Fecha de presentación: 4/6/2019

Nº. Registro: 5/19

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

Negociado: SECRETARIA

Descripción de la Actividad que Desarrolla:

#### 6. OTRAS ACTIVIDADES

QUINTANILLA CONSULTORES DE SEGUROS, S.L.

JOPAFRANDA, S.L.

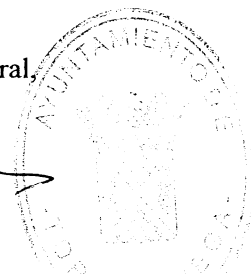
#### 7. AMPLIACION DE DATOS POR EL DECLARANTE

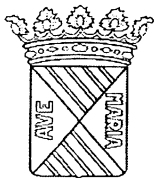
Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En TORRELAVEGA a 6 de JUNIO de 2.019

El Interesado,

El Secretario General,





Fecha de presentación: 11/6/2019

Nº. Registro: 5/19

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:  
X Toma de posesión  
Cese  
Modificación

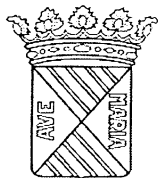
Negociado: SECRETARIA

### ANEXO - Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la LOREG<sup>2</sup>:

- Miembro de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero y Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de la Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el periodo que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de el.
- Director General o asimilado de las Cajas de ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.
- Los deudores directos o subsidiarios de la correspondiente Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.

<sup>2</sup> El artículo 177.2 de la LOREG se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la LOREG describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Concejal, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Concejal. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Concejal concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión



Fecha de presentación: 11/6/2011

Nº. Registro: 5/15

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

Negociado: SECRETARIA

**DECLARACION DE BIENES Y ACTIVIDADES  
DE LOS CONCEJALES ELECTOS**

**MODELO DE DECLARACION DE BIENES**

Nombre y Apellidos: MARIA OLGA QUINTANILLA SALCES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado conforme a la Ley 8/2007 de 28 de mayo, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio.

**1. BIENES DE NATURALEZA URBANA**

Descripción y localización	Valor catastral	Clase dominio (2) y porcentaje	Fecha adquis.	Inscripción registral
VIVIENDA-SDER	176.096,15	50 %	OCT-2011	_____
VIVIENDA-TVGA	73.766,63	100 %	2003	_____
VIVIENDA-TVGA	102.089,79	25 %	_____	_____
GARAJE-TVGA	12.558,47	25 %	_____	_____
TRASTERO-TVGA	2.791,01	25 %	_____	_____

**2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA**

Descripción y localización	Valor catastral	Clase dominio (2) y porcentaje	Fecha adquis.	Inscripción registral
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

(2) Clase de dominio: Propiedad (P); Nuda propiedad (N); Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares con titularidad parcial del bien (M); (D) Derecho real de uso y disfrute, (C) Concesión administrativa.



Fecha de presentación: 11/6/2019

Nº. Registro: 5/19

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

Negociado: SECRETARIA

**3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS**

Clase de Titulo	Entidad Emisora	Saldo a la fecha
CUENTA	CAIXA	6196,87
CUENTA	BANCO SANTANDER	1993,07
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**4. OTROS VALORES MOBILIARIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS** (seguros de vida, planes de pensiones)

Clase de Titulo	Entidad Emisora	Nº Serie	Valor nominal
SEGURO DE VIDA	AXA		150.000
SEGURO DE VIDA	GENERALI		150.000
SEGURO DE VIDA	AXA		150.000
SEGURO DE VIDA	ALLIANZ		450.000
SEGURO DE VIDA	AXA		157.500

**5.DERECHOS REALES**

Naturaleza	Contenido del Derecho
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**6. VEHICULOS**



Fecha de presentación: 11/6/2019

Nº. Registro: 5/19

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

Negociado: SECRETARIA

Marca	Modelo	Fecha Adquisición	Observaciones
LAND ROVER	DISCOVERY	SEPTIEMBRE 2018	
CHATENET	BAROODER	FEBRERO 2019	
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

**7. SEMOVIENTES**

Especie	Nº de Cabeza	Descripción	Nº de Cabezas	Observaciones
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

**8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTISTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONOMICO**

Tipo	Valor Artístico	Valor Económico
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO (e información de las sociedades por ellas participadas)**

Denominación	CIF	% de Participación	Fecha inser RM
QUINTANILLA RGUEZ E HIJOS, S.L.	B39306774	32 %	22.02.1992
QUINTANILLA CONSULTORES, S.L.	B39644729	32 %	27.11.2006
JOPAFRANDA, S.L.	B39622022	37 %	13.02.2006



Fecha de presentación: 11/6/2019

Nº. Registro: 5/19

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Objeto de la declaración:

Toma de posesión

Cese

Modificación

Negociado: SECRETARIA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**10. IRPF, PATRIMONIO Y SOCIEDADES DECLARADOS EN EL EJERCICIO  
ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

Ejercicio	Cuota líquida pagada al Tesoro Público	Euros
2018	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	548,22
	Impuesto sobre el Patrimonio	
2017	Impuesto de Sociedades (nombre empresa): QUINTANILLA RODRIGUEZ E HIJOS, S.L.	0
2017	Impuesto de Sociedades (nombre empresa): QUINTANILLA CONSULTORES DE SEGUROS, S.L.	16374,43
2017	Impuesto de Sociedades (nombre empresa): JOPAFRANDA, S.L.	6437,34

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser cierto los datos en ella consignados.

En TORRELAVEGA a 6 de JUNIO de 2.019

El Interesado,

El Secretario General,

